



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

68

Ushuaia, 27 de agosto de 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-45105-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2024 RAF 567, referente a la adquisición de insumos prontuarios para la Dirección General de Investigaciones perteneciente a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. N° 234/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2024 RAF 567.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “Hernán Javier NAVARRO - C.U.I.T. N° 20-22847509-3”.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del Informe de Recomendación obrante en orden treinta y uno (31), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2024 RAF 567, a favor de la firma “Hernán Javier NAVARRO - C.U.I.T. N° 20-22847509-3”, por la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.796.500,00.-), por ser único oferente y ajustarse a lo requerido en el formulario de cotización, no resultando ser inconveniente económicamente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento, el que será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de encontrarse en comisión de servicios, autorizado mediante la Resolución M.J.G. N° 638/24.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

M.J.G.
V.M.P.
M.D.B.
L.M.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2024 RAF 567, a favor de la firma “Hernán Javier NAVARRO - C.U.I.T. N° 20-22847509-3”, por la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.796.500,00.-), en concepto de la adquisición de insumos prouduarios para la Dirección General de Investigaciones perteneciente a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ser único oferente y ajustarse a lo requerido en el formulario de cotización, no resultando ser inconveniente económicamente para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 20000, RAF 567 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 68 /2024.-

M.J.G.
V.M.P.
M.D.B.
L.M.

CANALS
Jorge
Alberto
Firmado digitalmente por
CANALS Jorge
Alberto
Fecha: 2024.08.27
14:37:27 -03'00'